

INFORMACIÓN PÚBLICA COLEGIAL

Regulación del proceso de participación de los colegiados y colegiadas del CLC en la *Declaración de posicionamientos y buenas prácticas en el ejercicio profesional de la logopedia*.

Con el objetivo de garantizar la transparencia, la participación informada y el ejercicio democrático de la autorregulación profesional, se establece el siguiente procedimiento para la presentación y valoración de sugerencias y aportaciones por parte de los colegiados del Col·legi de Logopedes de Catalunya (CLC) en relación con la *Declaración de posicionamientos y buenas prácticas en el ejercicio profesional de la logopedia* aprobada por la Junta de Gobierno entre los días 10 de marzo y 31 de julio de 2025 y presentada ante todos los colegiados y colegiadas el día 24 de octubre de 2025 en el Palau Macaya de Barcelona.

La participación colegial constituye una expresión esencial del principio de funcionamiento democrático de los colegios profesionales, reconocido por el artículo 36 de la Constitución Española y por el artículo 45 de la Ley catalana 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, y por los propios Estatutos del CLC, que atribuyen a las personas colegiadas el derecho y el deber de intervenir en la elaboración de normas, acuerdos y resoluciones que orienten el ejercicio profesional.

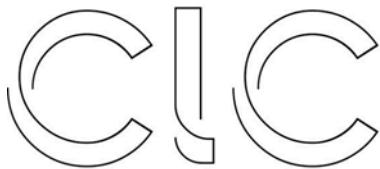
Este procedimiento tiene como finalidad asegurar que todas las aportaciones sean debidamente valoradas. Esto garantiza, a la vez, la calidad técnica del documento final y la legitimidad participativa del proceso colegial.

Este documento regula el procedimiento mediante el cual los colegiados y colegiadas pueden presentar sugerencias y aportaciones a la “Declaración de posicionamientos y buenas prácticas en el ejercicio profesional de la logopedia”, con la finalidad de garantizar un proceso abierto, transparente y participativo.

1. Información a las personas colegiadas

Las aportaciones de las personas colegiadas serán analizadas y valoradas por la Comisión de revisión y posicionamientos institucionales, que hará una propuesta a la Junta de Gobierno del CLC. La Junta de Gobierno aprobará, si procede, las aportaciones que se publicarán en la página web para ser sometidas a valoración de las personas colegiadas en el CLC antes de la Asamblea General Ordinaria de 2026.

El período de información pública colegial se abrirá del 14 de noviembre al 25 de enero de 2026, ambos incluidos.



2. Formulario de presentación de propuestas

Se habilitará un **formulario específico** para canalizar las aportaciones. Se tiene que contestar el formulario tantas veces como aportaciones se quieran hacer. Cada persona colegiada deberá incluir:

- Identificación personal y número de colegiado.
- Apartado específico del documento al cual hace referencia la propuesta.
- Tipo de aportación:
 - Tipográficas.
 - De estilo.
 - Técnicas-científicas.
- Argumentación y documentación de apoyo, con referencias bibliográficas o normativas.
- Propuesta concreta de modificación, redactada con claridad.

Los datos personales facilitados en el formulario se utilizarán exclusivamente para la gestión del proceso de participación y se tratarán de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos.

3. Comisión de revisión y posicionamientos institucionales

La Comisión de revisión y de posicionamientos institucionales es una comisión del CLC abierta, donde participan miembros de la Junta de Gobierno y personas colegiadas relacionadas con la elaboración de la Declaración.

Esta comisión ha llevado a cabo la revisión de la Declaración, antes de ser pública, y ha propuesto a la Junta de Gobierno las aportaciones de los documentos. Y en este proceso de información pública colegial, será la encargada de revisar todas las sugerencias y aportaciones que formulen las personas colegiadas en el CLC.

4. Avaluació de les propostes

La Comisión analizará cada aportación individualmente y emitirá una respuesta razonada, siguiendo criterios de:

- Nivel de evidencia o fundamento técnico aportado.
- Congruencia con el documento general y con la legislación vigente.
- Coherencia metodológica y conceptual.



Se llevará un **registro oficial de aportaciones**, con la indicación de la fecha de recepción, el número de colegiado, el apartado afectado y la resolución adoptada (aceptada, parcialmente aceptada o rechazada).

Las conclusiones de la Comisión, incluidas todas las resoluciones sobre las aportaciones, se elevarán a la Junta de Gobierno para su aprobación.

5. Resolución final

La Junta de Gobierno valorará las propuestas de la Comisión y hará públicas las aportaciones aprobadas que propone incorporar en el documento de la "Declaración de posicionamientos y buenas prácticas en el ejercicio profesional de la logopedia".

Las aportaciones y sugerencias aceptadas por la Junta de Gobierno se publicarán en la página web de la Declaración bajo el título "Aportaciones colegiales" un mes antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del 2026.

La Asamblea General ratificará, si procede, el documento y las aportaciones propuestas por la Junta de Gobierno.

Este procedimiento reafirma el compromiso del Col·legi de Logopèdes de Catalunya con la transparencia, la participación y la calidad profesional en la elaboración de posicionamientos institucionales.

Tabla resumen

Proceso	Plazo	Canal	Responsables
Información pública colegial	14 de noviembre al 25 de enero	Formulario Google	Personas colegiadas en el CLC
Valoración de las aportaciones	26 de enero a 14 de febrero		Comisión de revisión y posicionamientos institucionales
Valoración de la propuesta de la Comisión	15 al 21 de febrero		Junta de Gobierno del CLC
Exposición de las aportaciones hasta la ratificación por la Asamblea	21 febrero hasta la Asamblea General Ordinaria	Página web del CLC	Personas colegiadas en el CLC



Ratificación, si procede, del documento con las aportaciones	Asamblea General Ordinaria	Presencial	Personas colegiadas en el CLC
--	----------------------------	------------	-------------------------------